



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 668.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos diez, inciso primero, parte primera; once, inciso segundo y veintidós, letra a), de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, por existir notificación roja publicada por la Secretaría General de la Organización Internacional de Policía Criminal (abreviada INTERPOL), en contra del Licenciado Juan José Solórzano Arriola, para solicitar su localización y captura internacional, según lo ordenado por parte de una autoridad judicial salvadoreña, al atribuírsele la comisión de hechos delictivos, **ACUERDA:** Remover, a partir de esta fecha, como Miembro Suplente del Consejo Directivo de dicho Banco, al Licenciado Juan José Solórzano Arriola, quien fue nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 350, de fecha 28 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo No. 411, del 29 de ese mismo mes y año, para un período legal de funciones de cinco años.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil diecisiete.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**



*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**